

¡SÍGUELES EL RASTRO!

Boletín Preventivo sobre Administración de Riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al Terrorismo Clientes/Diciembre 2016.

“En las agencias la prudencia es fundamental, no realices depósitos a personas desconocidas”



¿Qué es la Prudencia?

Es la virtud de actuar de formas justa, adecuada y con moderación, definida por los escolásticos como la recta ratio agibilium. También se entiende como la virtud de comunicarse con los demás por medio de un lenguaje claro, literal, cauteloso y adecuado, así como actuar prestando los sentimientos, la vida y las libertades de las demás personas. Actualmente se ha impuesto el significado de actuar con precaución para evitar posibles daños.



¿Cuáles son los motivos que terceras personas le solicitan a clientes que hagan depósitos por ellas?

Cuando las personas tienen toda la documentación que los identifica en regla, no deberían tener que solicitar favores a otros clientes para que efectúen depósitos por ellos en ciertas cuentas Bancarias. Salvo que pretendan ocultar su relación con dichas operaciones, por estar las mismas vinculadas presuntamente a actividades ilícitas. En este sentido, llegan incluso a ofrecer cantidades de dinero para clientes incautos realicen dichas transacciones.



¿Porqué los delincuentes escogen las Agencias de los Bancos para solicitar a clientes que efectúen operaciones por ellos?

Los delincuentes tienen predilección por ejecutar sus actividades en las Agencias Bancarias, debido que se aprovechan del gran flujo de clientes que allí asisten y esto les permite pasar desapercibidos. En tal sentido, los clientes honestos deben estar alertas y no ceder ante la solicitud de favores para hacer depósitos a terceros desconocidos, a cambios de dinero, obsequios o dádivas. Por ningún concepto deben permitir ser utilizados para realizar ese tipo de operaciones, ya que genera una serie de riesgos.



¿Consecuencias de realizar depósitos a personas desconocidas en las Agencias Bancarias?

Es importante que los clientes de nuestro banco estén conscientes que en Venezuela existe la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, que establece una figura delictiva conocida como “El Testaferro” y es precisamente aquella que ejecuta actos por otra persona y obtiene un beneficio a cambio de ellos. Esto significa que cuando un cliente realiza un depósito bancario a una persona desconocida y luego en el marco de una investigación penal se determina que los fondos utilizados en la misma son de procedencia ilícita, se le impondrán Sanciones Privativas de la Libertad y Sanciones Pecuniarias a los involucrados.

¡Recuerda, realizar depósitos a personas desconocidas en las Agencias Bancarias, puede convertirte en cómplice de delitos que generan prisión a los involucrados!

¡Contamos Contigo!



Fuente: CIPREC